



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL
FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES (FAM)

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE, 2017



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.1	Nombre de la Evaluación:				
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2016					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación: 05 de junio de 2017.				
1.3	Fecha de término de la evaluación: 02 de octubre de 2017.				
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arturo Neponuceno Crisóstomo</td> <td>Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre:	Unidad administrativa:	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla
Nombre:	Unidad administrativa:				
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla				
1.5	Objetivo general de la evaluación:				
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercido por el Estado de Puebla en 2016.					
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el Estado de Puebla. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla. 					
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:				
<p>Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política - en curso o concluida - , que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.</p> <p>Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 14 son preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 16 preguntas clasificadas como abiertas <input type="checkbox"/> por no considerar respuestas binarias <input type="checkbox"/> fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponible en el momento de la evaluación.</p> <p>Así mismo, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 30 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración</p>					



cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:		Entrevistas:	x	Formatos:	x	Otros:	x	Especifique:	Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.
-----------------------	--	---------------------	---	------------------	---	---------------	---	---------------------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del subsidio en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La entidad federativa tiene plenamente identificada la normatividad federal y estatal que regula la operación de los subfondos FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa, FAM-Infraestructura Media Superior y Superior cuyos responsables, en el primer caso es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y en el resto el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).
- Se observó que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de implementación del PbR-SED, el Gobierno del Estado de Puebla ejerce los recursos del FAM a través de los Programas Presupuestarios (Pp) E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan correctamente al cumplimiento de los objetivos de dicho fondo.
- El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual constituye un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF.
- Para el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa Básica, el CAPCEE lleva a cabo sus procesos de gestión en apego a lo señalado en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016”; mientras que los centros educativos beneficiados en 2016 con dichos recursos, como es el caso de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, documentan sus procesos mediante expedientes, fichas técnicas y formatos armonizados de uso interno.
- Con base en los datos del Tomo I, Capítulo V de la Cuenta Pública 2016, se identificó que durante el ejercicio fiscal evaluado hubo una reducción real equivalente a 1.3% en el monto devengado por concepto del subfondo FAM-Asistencia Social, situación que se explica por la suspensión del programa de apoyos alimentarios por motivos electorales –veda–.
- De acuerdo con los datos proporcionados por la instancia encargada de la ejecución de los recursos del subfondo FAM-Infraestructura Educativa, se observó que durante 2016, en comparación con el año inmediato anterior, hubo un incremento real en los recursos devengados en todos los niveles educativos, registrando un incremento de 26.4% para para el nivel Superior; de 13.7% para educación Media Superior; y de 2.8 en el caso del nivel Básico.
- Aunque es posible identificar los procesos claves en la gestión del FAM en el estado de Puebla, se observó que las instancias ejecutoras de dichos recursos no cuentan con procedimientos claros y delimitados para la operación de dichos recursos, lo que se considera una debilidad.
- Se observó que existe coordinación interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del FAM en el estado y las instancias responsables de su coordinación a nivel federal; asimismo se constató que al interior de la entidad, se realiza trabajo coordinado entre el SEDIF, el CAPCEE y la Secretaría de Finanzas y Administración durante los procesos de programación, presupuestación, monitoreo y rendición de cuentas; situación que constituye una buena práctica gubernamental, ya que la toma conjunta de decisiones fortalece y hace más efectivo la operación del fondo.
- Se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se realicen de acuerdo con el calendario programado, los cuales además están estandarizados y sistematizados.
- El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FAM, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SIMIDE); y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
- Las instancias responsables de los procesos de gestión del FAM, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa a dicho fondo, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos



que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FAM; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.

- Los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información utilizados por el Gobierno del Estado, se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016.
- Los reportes trimestrales de los componentes Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores, generados en el PASH, constituyen el principal mecanismo para monitorear y evaluar el desempeño del fondo a través de indicadores; información que se complementa con los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del FAM.
- Derivado de las MIR federales del FAM – MIR-Asistencia Social, MIR-Infraestructura Educativa Básica y MIR-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior– se observó que los indicadores de las tres MIR cumplen con la característica de relevancia, ya que estos se encuentran directamente vinculados a los objetivos del FAM; asimismo, estos aportan una base suficiente para medir el desempeño del fondo.
- Se constató que los indicadores de lo Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, están directamente vinculados a los objetivos del FAM, por lo que su cálculo contribuye a medir, de forma integral los resultados de dichas aportaciones.
- Referente al cumplimiento de las metas de los indicadores de las tres matrices del FAM, se observó que durante 2016 hubo un avance significativo, toda vez que este fue mayor de 80% respecto de lo programado. Asimismo, de forma particular se constató que:
 - Para el caso del FAM-Asistencia Social, las metas de sus indicadores se cumplieron al 100%.
 - En cuanto al FAM-Infraestructura Educativa Básica, se identificó que para el caso de los indicadores “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)”, “Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico” y “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico” las metas fueron sobrepasadas por 105%, 55% y 23% respectivamente.
- Se identificó oportunidad de mejora en el diseño y planeación de la metas de los indicadores “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)”, “Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico” y “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico”, ya que estas fueron programadas por debajo del umbral del alcance del fondo en la entidad.
- Se constató que las evaluaciones del FAM, llevadas a cabo por el Gobierno del Estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del fondo, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de dichos recursos en la entidad federativa; asimismo, se observó que los resultados de tales ejercicios evaluativos, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, así como en el SFU a través del PASH, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Respecto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales anteriores, se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33, y en cumplimiento a lo establecidos en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; ha realizado desde el año 2015, el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAM”.
- Derivado de los antecedentes de fiscalización realizados al FAM, se identificó como principal recomendación el fortalecimiento de los mecanismos de Control Interno existentes en la entidad, a fin de que estos permitan identificar y atender en tiempo debilidades en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.



2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad federativa tiene plenamente identificada la normatividad federal y estatal que regula la operación de los subfondos FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa, cuyos responsables, en el primer caso es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y en el segundo el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE). • Se observó que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de implementación del PbR-SED, el Gobierno del Estado de Puebla ejerce los recursos del FAM a través de los Programas Presupuestarios (Pp) E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan al cumplimiento de los objetivos de dicho fondo. • El hecho de que cada subfondo del FAM cuente con una MIR independiente, así como con Pp vinculados al cumplimiento de sus objetivos a nivel estatal, constituye una fortaleza ya que esto permite implementar acciones focalizadas a la atención de problemáticas particulares y poblaciones objetivo bien definidas, potencializando con ello los alcances del fondo. • El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual constituye un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF. • Se observó que existe coordinación interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del FAM en el estado y las instancias responsables de su coordinación a nivel federal; asimismo se constató que al interior de la entidad, se realiza trabajo coordinado entre el SEDIF, el CAPCEE y la SFA durante los procesos de programación, presupuestación, monitoreo y rendición de cuentas, lo que constituye una buena práctica gubernamental, ya que la toma conjunta de decisiones fortalece y hace más efectivo la operación del fondo. • Se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se realicen de acuerdo con el calendario programado, los cuales además están estandarizados y sistematizados. • El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FAM, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SIMIDE); y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE). • Las instancias responsables de los procesos de gestión del FAM, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa a dicho fondo, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales. • En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FAM; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016. • Los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información utilizados por el Gobierno del Estado, se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. • Los reportes trimestrales de los componentes Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores, generados en el PASH, constituyen el principal mecanismo para monitorear y evaluar el desempeño del fondo a través de indicadores; información que se complementa con los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del FAM.



2.2.2	Oportunidades:
<ul style="list-style-type: none"> Se identificó oportunidad de mejora en el diseño y planeación de las metas de los indicadores “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)”, “Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico” y “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico”, ya que estas fueron programadas por debajo del umbral del alcance del fondo en la entidad. Existe oportunidad de mejora en materia de seguimiento del fondo, así como en la forma de documentar los procesos de gestión claves en su operación al interior de la entidad, lo que permitiría profundizar el análisis de sus macro y micro procesos, a fin de identificar elementos o factores que puedan potencializarse para elevar la eficiencia y eficacia del FAM. Las evaluaciones del FAM realizadas hasta el momento por el Gobierno del Estado de Puebla, han sido clasificadas como de Consistencia y Resultados, sin embargo los modelos metodológicos aplicados fueron adaptados a las características del fondo, motivo por el cual las recomendaciones generadas a partir de dichos ejercicios evaluativos son de tipo operativo, lo que constituye una oportunidad para aplicar metodologías más rigurosas a partir de las cuales deriven recomendaciones que incidan en las etapas de programación y principalmente de presupuestación del fondo. Se observó que no existe un proceso claro, delimitado y oficial relativo a la validación de la información que se reporta en el SFU a través del PASH por parte de los ejecutores de los recursos, por lo que la implementación de un manual o documento que aborde dicho tema, constituye una oportunidad de mejora en materia de monitoreo y control. 	
2.2.3	Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> Derivado de los antecedentes de fiscalización realizados al FAM, se identificó la existencia de mecanismos de Control Interno débiles e insuficientes, lo que impide identificar y atender en tiempo situaciones negativas en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales. Aunque es posible identificar los procesos claves en la gestión del FAM en el estado de Puebla, se observó que las instancias ejecutoras de dichos recursos no cuentan con procedimientos claros y delimitados para la operación de dichos recursos, lo que se considera una debilidad. A pesar de contar con evidencia sobre el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones del FAM, en el momento de la evaluación no se identificó un mecanismo para verificar la efectiva implementación de dichas recomendaciones en los procesos de gestión correspondientes, lo que constituye una debilidad en materia de utilización de los resultados de los ejercicios de evaluación realizados. Se observó que los procesos de seguimiento a los ASM se llevaron a cabo con un desfase de tiempo de aproximadamente 2 años, medido entre el término de la conclusión de la evaluación y su realización, situación que representa una debilidad ya que incide de manera negativa en la articulación de los resultados en otras etapas del ciclo presupuestario del fondo. Se identificó que los mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para el seguimiento de los ASM del FAM, no se encuentran sistematizados, lo que se traduce una debilidad de sus procesos ya que no se optimizan los tiempos disponibles para generar los Documentos Institucionales de Trabajo. 	
2.2.4	Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados. Realizar evaluaciones del desempeño anualmente con objetivos similares, representa una amenaza ya que estas generan resultados poco útiles para la toma de decisiones sobre cambios sustanciales en la forma de operar el fondo en la entidad. Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla, están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes –según la Administración en turno– que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE). 	



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando la planeación estratégica y contribución del FAM en el estado de Puebla, se concluyó que este identificó la normatividad federal y estatal para la aplicación y distribución de los recursos de los subfondos FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; siendo los principales ejecutores de dichas aportaciones el SEDIF, el CAPCEE, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, durante 2016.

En este sentido, se concluyó que dichas instancias cuentan con procesos claros y delimitados para el ejercicio de dichas aportaciones, los cuales se apegan a lineamientos federales existentes, así como a la estructura de los Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan correctamente para el cumplimiento de los objetivos de cada subfondo del FAM.

En relación a la gestión y operación del FAM, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los programas de la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA”, misma que tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF; para el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa, el CAPCEE lleva a cabo sus procesos de gestión en apego a lo señalado en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016”; mientras que los centros educativos beneficiados en 2016 con dichos recursos, como es el caso de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, documentan sus procesos mediante expedientes, fichas técnicas y formatos armonizados de uso interno.

Respecto de la generación de información y rendición de cuentas, de manera general se concluyó que el mecanismo principal para la generación de información inherente a los subfondos del FAM relacionados con sus indicadores de desempeño, avances financieros y proyectos es el Sistema de Formato Único (SFU). Asimismo, de manera particular, se observó que con base en los lineamientos del EIASA, el Gobierno del Estado de Puebla recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-AS mediante la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA). No obstante, se observó que las instancias que reportan información en el SFU, no cuentan con documentos, estadísticas ni procedimientos que permitan sustentar los valores registrados en cada componente, lo que constituye una debilidad en materia de monitoreo y seguimiento del fondo.

Por último, referente a la orientación y medición de resultados del FAM, se concluyó que los indicadores estratégicos del fondo son relevantes, adecuados y parcialmente monitoreables -ya que estos no cuentan con línea base-; asimismo se constató que el avance del cumplimiento de sus metas se reportó en tiempo y forma en el SFU mediante el PASH; no obstante, se observaron debilidades en cuanto a la rigurosidad y sistematización de los mecanismos utilizados para el seguimiento y verificación de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones del FAM, lo que afecta la utilización y articulación de los resultados de dichos ejercicios evaluativos con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas de los indicadores del FAM, a fin de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 afectaron su cumplimiento.
- Se considera primordial la elaboración y en su caso actualización anual, de los diagnósticos de la población objetivo que atiende cada subfondo, a fin de
- A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información del FAM que la entidad reporta a la federación mediante el SFU, se sugiere que los ejecutores de dichas aportaciones cuenten con:
 - Un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anualmente para cada uno de los indicadores de desempeño del fondo.
 - Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño de cada subfondo del FAM.
 - La memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo.



- En materia de monitoreo y control del fondo, se sugiere formalizar a través de un manual, el proceso claro y delimitado sobre la validación de la información que se reporta en el SFU a través del PASH por parte de los ejecutores de los recursos.
- Se recomienda realizar evaluaciones del desempeño de FAM de forma independiente, es decir por subfondo, ya que cada uno de ellos cuenta con características, normativa y MIR propia, lo que permitiría potencializar los resultados de dichos ejercicios evaluativos.
- Se recomienda a la instancia encargada de realizar los procesos de seguimientos a los ASM derivados de las evaluaciones del FAM, diseñar e implementar mecanismos para verificar la implementación de dichas recomendaciones en los procesos de gestión que corresponda, tal como fue establecido en los Documentos Institucionales de Trabajo firmados por lo involucrados.
- Se recomienda ajustar el cronograma de actividades inherentes al proceso de seguimiento de ASM con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre la conclusión de la evaluación y su realización, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos con otras etapas del ciclo presupuestario del FAM.
- Se recomienda sistematizar los mecanismos para el seguimiento y verificación de la implementación de los ASM a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.
- Dados los antecedentes de evaluación del FAM en el estado de Puebla, se recomienda diseñar y aplicar modelos metodológicos más rigurosos que permitan valorar los resultados, procesos o incluso el impacto de dichas aportaciones de forma integral y particular por subfondo en la entidad.
- Derivado de los antecedentes de fiscalización realizados al FAM, se identificó como principal recomendación el fortalecimiento de los mecanismos de Control Interno existentes en la entidad, a fin de que estos permitan identificar y atender en tiempo debilidades

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

SAY.CO Business Solutions S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera
Especialista Evaluador

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castroj_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 5640

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones Múltiples.

5.2 Siglas:

FAM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Salud federal.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------	--



5.5						Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):					
Federal				Estatal		X		Municipal			
5.6						Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
5.6.1						Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):					
<p>FAM-Asistencia Social E126. Programa de apoyo alimentario.</p> <p>Responsable: <u>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</u></p> <p>FAM-Infraestructura Educativa Básica K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo. Responsable: <u>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</u></p> <p>FAM-Infraestructura Educativa Media Superior K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo Responsable: <u>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</u></p> <p>FAM-Infraestructura Educativa Superior E013. Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas. K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo. Responsables: <u>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</u> <u>Universidad Politécnica de Puebla.</u> <u>Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.</u></p>											
5.6.2						Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
<p>Margarita de Jesús Aguirre Barbosa. Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. margarita.aguirre@sedif.gob.mx 01 (222) 2 29 52 29</p> <p>Jorge Benito Cruz Bermúdez. Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. dir_generalcapcee@puebla.mx 01 (222) 243 14 77</p>						<p>Héctor Enrique Arreola Ibarra. Rector de la Universidad Politécnica de Puebla. rector@uppuebla.edu.mx 01 (222) 7 74 66 47</p> <p>Edgar Jesús Salomón Escorza. Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla. rector@metropoli.edu.mx 01 (222) 582 52 22</p>					

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN													
6.1						Tipo de contratación:							
6.1.1		Adjudicación Directa		6.1.2		Invitación a tres		X		6.1.3		Licitación Pública Nacional	
6.1.4				Licitación Pública Internacional				6.1.5		Otro:			
6.2						Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.													



6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
	\$1,948,800.00 (Costo total por 1 Servicio de Evaluación que incluye 10 Informes Finales de Resultados de Fondos, Subsidios y Convenios)		Recursos Estatales
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1	Difusión en internet de la evaluación:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx • Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx • Portal de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas y Administración: http://www.ifa.puebla.gob.mx/ 		
7.2	Difusión en internet del formato:		
	Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU)– Nivel Evaluaciones: https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/		